



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES

Purificación, ocho (08) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia : Proceso Ordinario Laboral.  
Demandante : Yeimy Ximena Sosa Andrade.  
Demandada : Alma Creativa - Bit Group S.A.S. y Estrategias  
Personal Temporal S.A.S.  
Radicación : Número 73-585-31-12-001-2024-00009-00.

Al resolver sobre la admisión de la demanda, observa el Juzgado que se presentan algunas falencias que deben ser subsanadas, a saber:

- 1.- Corregir la demanda en el sentido de precisar si se trata de un proceso de única o primera instancia, que es como se clasifican los asuntos en materia laboral y el memorialista refiere a un asunto de "Primera Instancia de Mínima Cuantía" lo cual es totalmente incoherente.
- 2.- Corregir los hechos 3.2.8, a 3.2.11 y 3.2.13, excluyendo las transcripciones de documentos que deben ser citadas en otro acápite de la demanda.
- 3.- Corregir el acápite de procedimiento de la demanda, toda vez que refiere a un proceso de primera instancia, pero su cuantía la estima en suma superior a \$4.640.000.00 M/Cte. que corresponde a un asunto de única instancia.
- 4.- Aportar el certificado de existencia y representación de las Empresas BIT GROUP S.A.S. y ESTRATEGIAS PERSONAL TEMPORAL S.A.S. recientes, toda vez que los allegados datan del 12 de mayo de 2022.
- 5.- En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Código Procesal Laboral y de Seguridad Social, se ordena devolver la demanda para que, en el término de cinco días, so pena de rechazo, la actora la subsane teniendo en cuenta las observaciones hechas anteriormente.
- 10.- RECONOCER personería al abogado Dr. CARLOS ANSELMO ORTIZ LOZANO, para actuar en nombre y representación de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido (fls. 15 y 16 pdf 002).

NOTIFIQUESE.

**MARIO ALBERTO GALVEZ MONTOYA**  
Juez

